



SOLICITUD DE ASESORÍA

No. _____ () Personal () Telefónica Fecha: _____
Nombre del Solicitante: _____
Edad: _____ Grado de Estudios: _____ Ingresos Mensuales: _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____
Domicilio: _____
Materia: () Civil () Familiar () Laboral () Agraria
() Penal () Administrativo () Mercantil () Otra: _____

Consulta: _____

Atiende: _____

Recomentación: _____

Firma del Solicitante

Firma del Asesor



Aviso de Privacidad Integral Asesorías Jurídicas

I. La Denominación del Responsable.

La Consejería Jurídica del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre: Dr. Guillermo García Cano Galindo
Cargo: Consejero Jurídico
Área o Unidad Administrativa: Consejería Jurídica
Correo Electrónico: consejeria.juridica@tlalnepantla.gob.mx
Número Telefónico: 53663800 Ext: 3956

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema de datos personales o base de datos: Asesorías Jurídicas
Número de Registro: CDBP19519ALCP124 (Electrónica)
CDBP19520ALCP262 (Física)

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: Nombre (s), edad, domicilio, teléfono, correo electrónico, ingresos mensuales y grado de estudios.
Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.
Los datos referidos se obtienen en el momento que usted acude a las oficinas de la Consejería Jurídica, así como, en el momento que solicita una cita a través de la página web del Municipio de Tlalnepantla de Baz, mediante las cuales se obtiene su consentimiento para el tratamiento de los datos personales en las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, en el momento en que se pone a su disposición.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es obligatoria.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa de los Datos Personales, tiene como consecuencia la improcedencia de recibir oportunamente asesoría y asistencia jurídica gratuita.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Brindar asesoría y asistencia jurídica gratuita a la ciudadanía.

B) Finalidades secundarias: Generar un registro estadístico mensual de las asesorías proporcionadas, así como, difundir la imagen con fines informativos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sus datos Personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios,

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los Derechos ARCO, son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado, representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.